



Proceso de Selección Modalidad SC-Service Contract
SC/47 | 2016

Proyecto N°87035-94187: "Infancia y Desarrollo Humano"

Términos de Referencia: "**Dos acompañantes del niño/a del Plan de Acción Intersectorial, para garantizar el derecho a vivir en familia de los niños/as a cargo del sistema de protección residencial**"

I. Información General

Título del cargo: *Acompañantes del niño/a (2 puestos)*

N° de posición en Atlas:

Supervisor: *Coordinador Regional del Plan de Acción*

Fecha estimada de inicio del contrato: *Agosto 2016*

Duración del contrato: *6 meses. Renovable según la evaluación de desempeño.*

Nivel de Remuneraciones: SC/L 3 [Link a escala salarial](#)

Jornada Laboral: Parcial / Completa

Lugar de Desempeño: *Región de Biobío (2 puestos)*

Esta posición se encuentra abierta para ciudadanos nacionales; o extranjeros con permiso de trabajo.

Las condiciones contractuales, beneficios y modelo de contrato se encuentran disponibles en este [Link](#)

II. Postulación Electrónica

Aquellos candidatos interesados en participar de este proceso de selección, deben enviar los siguientes documentos por email a la dirección vacantes.cl@undp.org indicando en el asunto "**Postulación SC /47/2016**"

1. Carta de presentación dirigida a la Sra. Marcela Ríos Tobar, Oficial a Cargo del PNUD en Chile, en la que el candidato indica su interés, competencias y motivaciones para el cargo al que postula. *Máximo 1 página tipo carta, tamaño de texto 12.*
2. Formulario de Antecedentes Personales P11. Completar el formulario, ingresando toda la información en los campos registrados y enviar firmado. [Link](#)
3. Declaración Jurada completa y firmada [Link](#)
Si el candidato es funcionario público, se permite participar del proceso de selección y en caso de ser seleccionado debe renunciar a su cargo previo a la emisión del contrato con PNUD. Si el candidato es extranjero, debe poseer visa y/o autorización para trabajar en Chile al momento de postular a esta vacante, si no cumple con este requisito no será considerada la postulación. Acompañar la declaración jurada con copia de la visa y/o permiso de trabajo vigente.

La Fecha límite para recibir postulaciones es: 02 de agosto de 2016

Importante: *Sólo se reciben emails hasta 10 MB de tamaño, se agradece enviar sólo lo indicado en los puntos anteriores (Carta de Presentación, Formulario P11 y Declaración Jurada). No se aceptan postulaciones impresas en papel, presenciales o por correo postal.*

Santiago, 19 de julio de 2016



III. Contexto Organizacional y Antecedentes del Proyecto

El PNUD es la red mundial de las Naciones Unidas para el desarrollo que promueve el cambio y conecta a los países con los conocimientos, la experiencia y los recursos necesarios para ayudar a los pueblos a forjar una vida mejor. Presente en 166 países, en donde vive el 90 por ciento de los habitantes más pobres del mundo, el PNUD trabaja con ellos para ayudarlos a encontrar sus propias soluciones a los retos mundiales y nacionales del desarrollo. Además, el PNUD ayuda a los países en desarrollo a atraer y utilizar la asistencia financiera eficientemente. En todas sus actividades promueve la protección de los derechos humanos y la realización del potencial de la mujer. El PNUD opera en Chile como agente de desarrollo desde 1965.

El objeto fundamental del proyecto de Desarrollo humano es difundir, promover y profundizar el marco conceptual y normativo de desarrollo humano con el fin de que se constituya en parte del debate, definición e implementación de las políticas públicas del Gobierno de Chile y de la discusión y acción de la sociedad chilena en general.

El proyecto contará con tres áreas principales:

- a) La producción y difusión de Informes y estudios sobre Desarrollo Humano en Chile;*
 - b) La realización de asesorías en políticas públicas al Gobierno de Chile aplicando los resultados y contenidos de las investigaciones realizadas a sectores específicos.*
 - c) La aplicación del enfoque de Desarrollo Humano en diferentes ámbitos de políticas públicas.*
- En el marco del Programa de Desarrollo Humano se incorporó una nueva línea estratégica de trabajo con el recientemente creado Consejo de la Infancia. A partir de esta alianza, se trabajará en la aplicación del marco conceptual de Desarrollo Humano en la temática de infancia.*

El enfoque de Desarrollo Humano de PNUD aportaría a los objetivos del Consejo en las siguientes líneas estratégicas:

- 1. El enfoque sobre las lógicas de acción y la nueva manera de hacer las cosas*

Los objetivos del Consejo implican una alta complejidad, ya que intervienen diversos actores: el Gobierno, el Parlamento, el poder judicial, funcionarios públicos, las organizaciones relacionadas con la infancia, entre otros, y donde cada uno de estos actores incluye distintas miradas de los cambios que se pretenden. En este escenario, la seducción, la inclusión y la coordinación de los actores pasarán a ser centrales. Es decir, la materia prima con que el Consejo debe trabajar son las relaciones sociales: las negociaciones, los conflictos y los intercambios, a fin de construir en conjunto una "nueva manera de hacer las cosas" en lo que respecta a la infancia y sus derechos, pues el núcleo problemático radica en las prácticas instaladas por larga data en los actores involucrados.

Para enfrentar el tipo de desafíos que se plantea el Consejo, como es construir una nueva institucionalidad que modifique las relaciones sociales en torno a la infancia, se hace necesario una nueva perspectiva con la cual se deben conducir los cambios, complementando la subjetividad de los actores con los propósitos de la política pública, aspecto donde en enfoque de Desarrollo Humano entrega herramientas de significativa utilidad.
- 2. El enfoque de capacidades para el Desarrollo Humano de los niños y niñas*

El marco conceptual que provee el enfoque de Desarrollo Humano implica considerar a la persona, su intersubjetividad y sus capacidades como un elemento central en cómo debe ser entendido el desarrollo de los países. Lo cual está íntimamente relacionado con la lógica de garantía de los derechos, donde la dignidad de la persona es lo que debe articular las relaciones institucionales y sociales; y específicamente en el caso del Consejo es "el interés superior del niño", el elemento central del paradigma a construir.



El PNUD propone orientar la acción pública hacia la construcción de capacidades para el bienestar subjetivo, donde el "ser reconocido y respetado en dignidad y derechos" es una de las capacidades más relevantes para las personas en la construcción de este bienestar subjetivo (PNUD 2012). Este aspecto actualmente se presenta como un desafío para el país, ya que según el citado Informe de Desarrollo Humano, un 59% de los chilenos se muestra en desacuerdo con la frase "en esta sociedad se respetan plenamente la dignidad y derechos de las personas como yo".

En este sentido, con el propósito de avanzar hacia una sociedad donde los derechos humanos, y específicamente los derechos de los niños, niñas y adolescentes, articulen las relaciones entre los distintos actores, instituciones y el Estado, la aproximación conceptual y las operacionalizaciones desarrolladas por PNUD Chile respecto a la construcción de capacidades en las personas, es una base teórica de primer orden para iluminar este cambio.

3. El enfoque de la deliberación social para la construcción colectiva del Desarrollo Humano. Desde este enfoque (expuesto en los Informes de Desarrollo Humano de Chile 2012 y 2014) se iluminan cuáles son las condiciones para construir legitimidad en cualquier proceso de cambio social; esto implica una nueva manera de comprender e implementar el diálogo social y la participación.

El generar decisiones públicas con amplia legitimidad, como el ideario planteado por el Consejo, requiere que los actores involucrados y la comunidad puedan participar en la deliberación respecto a las propuestas. Es decir, se requiere incorporar a los ciudadanos a una participación efectiva en la transición hacia una institucionalidad que garantice los derechos de niños y niñas.

En términos generales se establecerá un marco de trabajo y colaboración entre el PNUD y el Consejo Nacional de la Infancia para incorporar el enfoque de Desarrollo Humano en el quehacer del Consejo relativo a la identificación y formulación de políticas, planes y programas, medidas y demás actividades relativas a garantizar, promover y proteger el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a nivel nacional, regional y local.

El acuerdo con el Consejo de la Infancia incluye tres componentes: a) el apoyo en la desinternación de niños y niñas de la primera infancia, b) la realización de un proceso de diálogo y reflexión sobre la nueva política de infancia y adolescencia y c) apoyar la generación de insumos técnicos, legales y normativos que permitan la adecuada tramitación legislativa de los proyectos de ley que conforman la agenda legislativa del Consejo Nacional de la Infancia.

Para la implementación del apoyo en la desinternación de niños y niñas de la primera infancia, y en el marco del Plan de Acción Intersectorial 2015-2018 denominado "Transición desde el Acogimiento Residencial hacia un Sistema de Protección Especializado de base familiar y comunitaria para la primera infancia vulnerable en sus derechos", se requiere la contratación de profesionales para el acompañamiento del niño/a en las residencias de protección.

Este Plan de Acción Intersectorial tiene por objetivo transitar desde el acogimiento residencial hacia un sistema de protección especial de base familiar y comunitaria, que haga efectivo los derechos de niños y niñas. En específico garantizar el derecho de los niños/as de 0 a 3 años, a vivir en familia a través de la desinternación y priorizando la revinculación familiar y comunitaria.

La coordinación de los procesos establecidos en el Plan es de responsabilidad del Consejo Nacional de la Infancia y el organismo ejecutor, es el Ministerio de Justicia a través del Servicio Nacional de Menores - SENAME, con la colaboración de los Ministerios de Desarrollo Social y Salud.

La propuesta de implementación del Plan se ha definido para el período 2015-2018, para los niños/as de 0 a 3 años que hoy se encuentran en acogimiento residencial, distribuidos en las 15 regiones del país. Para ello se contempla una implementación regional escalonada, a fin de asegurar la instalación de condiciones mínimas para una implementación con capacidad de coordinación y seguimiento desde el nivel central, pero con énfasis en una mirada descentralizada que recoja las particularidades regionales y locales, tendientes a adecuar la propuesta según necesidades y especificidades de cada región.

IV. Objetivo General del Puesto

La labor de acompañamiento va dirigida a los equipos de trato directo a cargo de los niños/as en las residencias y su objetivo es el de promover un trabajo de reparación que se realiza en el contexto de la residencia visibilizando con mayor profundidad la situación del niño/a, entregando insumos a las ETD para que puedan brindar una experiencia de bienestar emocional en el niño/a y facilitar la relación del niño/a con su familia de origen. Se espera a través de esta intervención reparar los efectos de la separación e internación estableciendo al interior de la residencia una figura significativa que pueda ser sensible a la experiencia singular del niño/a en relación a las situaciones de separación e internación acontecidas.

V. Funciones y Resultados Esperados

El puesto de acompañante del niño/a contempla las siguientes funciones:

- 1. Revisión de informes y fichas de casos para la elaboración del diagnóstico de la situación del niño en relación a la vulneración de derechos, sus vínculos familiares y situación al interior de la residencia.*
- 2. Realizar un proceso de observación del niño/a en el contexto residencial.*
- 3. Acompañar y facilitar a través de la ETD espacios de encuentro entre el niño/a y su familia, como espacios de protección y desarrollo del vínculo.*
- 4. Acompañar a las educadoras de trato directo en su rutina con el niño dentro de la residencia identificando la fortalezas, dificultades vinculares y necesidades del niño/a. Para ello será necesario la construcción de confianzas y espacios de colaboración con los equipos de las residencias.*
- 5. Entregar herramientas para sensibilizar y apoyar a las educadoras de trato directo en su relación con los niños/as y la familia.*
- 6. Apoyar a la familia en la sensibilización y comprensión de la experiencia de separación e internación del niño/a.*
- 7. Elaboración del libro de vida del niño/a a través de instancias de trabajo grupal con las ETD.*
- 8. Participar semanalmente de la instancia de asesoría técnica para el análisis de casos y formación permanente.*
- 9. Participar de reuniones de coordinación semanal con otros miembros del equipo.*
- 10. Participar en reuniones de análisis de casos con equipos residenciales para el abordaje integral de los casos.*
- 11. Elaboración de informes de procesos de intervención de casos.*

Este puesto contempla los siguientes resultados:

- 1. Se espera elaboración de informes de procesos de intervención de casos. Los aspectos en específicos a señalar en el informe se indicarán por la encargada del Plan.*

El puesto requiere flexibilidad y disponibilidad horaria para trabajar fines de semana o después de las 18:00 hrs. en caso que se requiera.

La movilización, los gastos telefónicos y de internet requeridos para desempeñar sus funciones serán financiados por el propio profesional.



Se requiere domicilio en la región de Biobío, o interés de traslado a dicha región una vez iniciado el Proyecto.

VI. Competencias Requeridas para el Puesto

Habilidades Blandas:

- Demostrar interés en el trabajo de las Naciones Unidas y del PNUD en particular, así como también compromiso con los valores, misión y visión de la Organización.
- Habilidades de participación activa en instancias de coordinación, análisis de casos y formación. Actitud de responsabilidad y compromiso con los procesos de intervención.
- Escucha activa durante los procesos de intervención y en los procesos de intercambio con equipos residenciales.
- Habilidades de trabajo en equipo para conjugar y favorecer acciones comunes a través de la relación con otros que comparten los mismo objetivos.
- Flexibilidad y disponibilidad para adaptarse a diferentes circunstancias durante los procesos de acompañamiento al niño/a.

Habilidades Técnicas:

- Conocimientos sobre el sistema de protección residencial chileno.
- Conocimiento sobre el desarrollo psicológico en primera infancia, vínculos tempranos y efectos psicológicos de la internación.
- Conocimiento y experiencia directa en trabajo con niños/as en contextos terapéuticos.
- Pensamiento reflexivo y crítico para el análisis profundo de los casos considerando la situación social y contextual de los niños/as.

VII. Calificación Académica y Experiencia Requerida

Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> - Título de psicólogo/a o terapeuta ocupacional. - Estudios de especialización en materias de intervención clínica, infancia y/o vulneración de derechos.
Experiencia Profesional	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia profesional de 4 años con referencias directas de trabajo en el campo de lo clínico. - Experiencia laboral de 4 años en intervención con niños/as en contextos de vulneración de derechos, violencia intrafamiliar y situaciones de crisis. - Experiencia de 3 años de trabajo en programas relacionados a primera infancia. - Experiencia en procesos terapéuticos con familias del sistema de protección de derechos.
Idiomas	
Otros requisitos	

VIII. Criterios de Evaluación de Antecedentes

Finalizado el proceso de postulación, los antecedentes serán examinados por una comisión evaluadora formada por representantes de PNUD y del Proyecto.

Los criterios de evaluación que utilizará la comisión evaluadora son:



Criterio	Indicadores	Puntaje Máximo
Formación Académica	<p><i>Título profesional de psicólogo/a: 10 puntos</i> <i>Título profesional de terapeuta ocupacional: 5 puntos</i> <i>Sin título profesional o en otra área: 0 puntos</i></p> <p><i>Estudios de especialización en materias de intervención clínica, familia, niñez y/o vulneración de derechos: 15 puntos</i></p>	25
Experiencia Profesional	<p><i>Experiencia profesional con referencias directas de trabajo en el campo de lo clínico:</i> <i>4 o más años: 25 puntos</i> <i>1 a 3 años: 15 puntos</i> <i>Sin experiencia: 0 puntos</i></p> <p><i>Experiencia laboral en intervención directa con niños/as en contextos de vulneración de derechos:</i> <i>4 o más años: 20 puntos</i> <i>1 a 3 años: 15 puntos</i> <i>Sin experiencia: 0 puntos</i></p> <p><i>Experiencia de trabajo en programas relacionados a primera infancia:</i> <i>3 o más años: 15 puntos</i> <i>1 a 2 años: 10 puntos</i> <i>Sin experiencia: 0 puntos</i></p> <p><i>Experiencia en procesos terapéuticos con familias del sistema de protección de derechos.</i> <i>3 o más años: 15 puntos</i> <i>1 a 2 años: 5 puntos</i> <i>Sin experiencia: 0 puntos</i></p>	75
Idiomas		
Otros requisitos		
Total		100
<p>Sobre la base de los resultados obtenidos en la evaluación realizada por la comisión evaluadora, se conformará una lista corta con un mínimo de 3 candidatos que superen el puntaje de corte de 70 puntos, ordenados de manera descendiente desde el candidato con mayor puntaje. Los candidatos de la lista corta participarán en una segunda etapa de entrevistas. PNUD se comunicará sólo con los candidatos seleccionados para la entrevista. Los candidatos seleccionados para la entrevista, deberán enviar copia digital de sus credenciales académicas por mail a vacantes.cl@undp.org</p> <p>Al momento de la evaluación de antecedentes, la comisión evaluadora podrá agregar otros criterios de evaluación si lo estima conveniente, como así también requerir opcionalmente evaluaciones o test de conocimientos técnicos o de idiomas.</p>		

IX. Criterios de Evaluación de la Entrevista	
<p>Los candidatos de la lista corta, serán convocados oportunamente a una entrevista personal con la comisión evaluadora. La entrevista podrá realizarse de manera presencial o bien a través de algún medio electrónico (teléfono, Skype, videoconferencia, etc.)</p> <p>Los criterios de evaluación que utilizará la comisión evaluadora durante la entrevista son:</p>	
Criterio	Puntaje Máximo
<i>Conocimiento e interés en el trabajo de las Naciones Unidas y del PNUD en particular, así como también compromiso con los valores, misión y visión de la Organización.</i>	10
<i>Habilidades de participación activa en instancias de coordinación, análisis de casos y formación. Actitud de responsabilidad y compromiso con los procesos de intervención.</i>	20
<i>Habilidades de escucha activa y pensamiento reflexivo y crítico. Habilidades de trabajo en equipo y flexibilidad para adaptarse a diferentes circunstancias durante los procesos de acompañamiento.</i>	25
<i>Conocimiento sobre el desarrollo psicológico en primera infancia, vínculos tempranos y efectos psicológicos de la internación.</i>	25
<i>Conocimiento y experiencia directa en trabajo con niños/as en contextos terapéuticos.</i>	20
Total	100
<p>Al momento de la entrevista personal, la comisión evaluadora podrá agregar otros criterios de evaluación si lo estima conveniente, como así también requerir opcionalmente evaluaciones o test de conocimientos técnicos o de idiomas.</p> <p>Sobre la base de los resultados obtenidos en la evaluación de la entrevista y de las evaluaciones o test adicionales si los hubiere, la comisión evaluadora realizará una recomendación del o los candidatos idóneos para ocupar el puesto.</p> <p>PNUD realizará la verificación de referencias del/los candidato/s recomendado/s por la comisión evaluadora; según lo indicado en el Formulario P11.</p> <p>PNUD se comunicará sólo con los candidatos entrevistados para informar el resultado final del proceso de selección.</p>	

X. Documentación a Presentar por el Candidato Seleccionado
<p>Finalizado el proceso de selección, el candidato seleccionado debe presentar la siguiente documentación a PNUD previo a la firma del contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de la Cédula de Identidad y/o pasaporte vigente. - Certificado de Antecedentes emitido por el Registro Civil. - Declaración Jurada completa y firmada (Anexo I) Link - Certificado Médico que indique aptitud para trabajar. - Certificado de afiliación emitido por su AFP. - Datos bancarios para el pago de salario mensual.



- Nombre del Banco
- Tipo de Cuenta
- Número de Cuenta
- Formulario de Incorporación de Dependientes al Seguro Médico (opcional) [Link](#)

Si al momento de la firma del contrato, los datos de contacto (dirección, teléfono, email) han cambiado respecto del Formulario P11, se agradece notificarlos a la brevedad posible.